



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N° 033-2023-MPH/CM

Huancabamba, 19 de julio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 017-2023-MPH-CM, de fecha 19 de julio del 2023; el Expediente N° 01988-2023-MPH/TD, de 07 de marzo del 2023, de mesa de partes de trámite documentario, mediante el cual ingresa el Oficio S/N-2023-RONDA CAMPESINA DEL BARRIO LA VILLA, presentado por el Presidente de Ronda, Sr. Jorge Guerrero Ochoa; el Informe N° 40-2023-MPH/ING. DNOC, de fecha 11 de mayo del 2023, emitido por el Asistente de la Oficina de Obras y Maquinaria; la Carta N° 0152-2023/MPH-OOYM/ING.CGAG, de fecha 15 de mayo del 2023; emitida por el Jefe de la Oficina de Obras y Maquinarias; el Informe N° 074-2023-MPH-MMFR-GIUR/G, de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural; el Informe N° 1231-2023-GA-OL-ADQUISICIONES/MPH, de fecha 08 de junio del 2023, emitido por el Jefe de Adquisiciones; el Informe N° 1469-2023-MPH-DISCH-OL, de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 939-2023-MPH/GAJ-RARFF, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Dictamen N° 019-2023-MPH-CEPCDICTI Y AL/ PDTE, emitido por la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones, Cooperación Técnica Internacional y Asuntos Legales; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente N° 1988-2023/TD, de fecha 07 de marzo del 2023, ingresa la solicitud presentada por el presidente de Ronda del Barrio La Villa, Sr. Jorge Guerrero Ochoa, quien solicita al Señor Alcalde Provincial inspección técnica del Local de Usos Múltiples de la Ronda Provincial de Huancabamba y posterior apoyo con bienes de ayuda humanitaria.

Que, mediante Informe N° 40-2023-MPH-OOM-ING-JAPE, de fecha 11 de mayo del 2023, el asistente de la oficina de Obras y Maquinaria, Ing. Dagner Nayid, Ojeda Castillo, comunica al Jefe de Obras y Maquinarias, sobre la Inspección de apoyo con Calamina para arreglos del Salón de Usos Múltiples de la Ronda Provincial de Huancabamba, recomendado que es necesario el apoyo correspondiente por generar una necesidad de la comunidad.





Viene del Acuerdo de Concejo N° 033-2023-MPH.ALC. de fecha 19 de julio del 2023 pág. (02 de 02).

Que, mediante Carta N° 0152-2023-MPH-OOYM/ING.CGGA, de fecha 15 de mayo del 2023, el jefe De la Oficina de Obras y maquinaria, alcanza el informe de inspección Técnica realizada, a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, con la finalidad de dar atención a lo solicitado por el presidente de Ronda de la Villa, para apoyo con materiales para el Salón de Usos Múltiples de la Ronda Provincial de Huancabamba.

Que, mediante Informe N°074-2023-MPH-MMFR-GIUR/G, de fecha 17 de mayo del 2023, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite a la Gerencia Municipal, el Informe de Inspección Técnica realizada en el salón de Usos Múltiples de la Ronda Provincial de Huancabamba, ubicado en el Barrio la Villa, a fin de que se pueda continuar con el trámite correspondiente y se autorice el apoyo.

Que, a través del Informe N° 1231-2023-GA-OL-ADQUISICIONES/MPH, de fecha 08 de junio del 2023, el jefe de Adquisiciones, alcanza al jefe de Logística el estudio de mercado para el apoyo con material del local de usos múltiples de la Ronda del Barrio de la Villa, por un monto de S/. 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 1469-2023-MPH-DISCH-OL, de fecha 08 de mayo del 2023, el jefe de la Oficina de Logística le alcanza al señor Alcalde el estudio de mercado para el apoyo con materiales para el local de Usos Múltiples de la Ronda del Barrio La Villa, por la suma de S/. 1500.00 Soles. Indicando que el apoyo se dará con calamina conforme a la inspección técnica realizada por el asistente de Obras y Maquinaria.

Que, mediante Informe N° 01833-2023-MPH-GPP, de fecha 04 de julio del 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite la Disponibilidad Presupuestal para Aprobación de Ejecución de Apoyo con materiales de construcción (calamina) para el local de Usos Múltiples de la Ronda Provincial de Huancabamba, ubicada en el Barrio La Villa, por el monto de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 939-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 06 de julio del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Rogelio Antonio Rafael Flores Flores, emite opinión legal sobre el apoyo con materiales de construcción a favor de la Ronda Campesina del Barrio La Villa, Concluyendo lo siguiente:

- Le corresponde al Concejo Municipal, aprobar el otorgamiento de apoyo con materiales de construcción, a favor de la Casa de Ronda Provincial de Huancabamba, ubicada en el Barrio la Villa, apoyo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por un monto de S/. 1,500.00 Soles.

Que, con Dictamen N° 019-2023-MPH-CEPCDICTI Y AL/PDTE, de fecha 07 de julio del 2023, la Comisión Ordinaria de Economía, Presupuesto, Control de inversiones y Asuntos Legales, emite dictamen favorable, manifestando pasen actuados al Concejo Municipal, para que en Sesión de Concejo se apruebe el apoyo solicitado por el presidente de Ronda del Barrio La Villa, para la reparación del salón de Usos Múltiples de la Ronda Provincial, ubicado en el Barrio la Villa.

Que el Artículo 71 del D. L N° 1440, respecto a las Subvenciones a personas jurídicas en su numeral 71.3 establece "(...) **En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad**".

Que, estando a los fundamentos antes expuestos y de acuerdo a las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto UNÁNIME de los once miembros del Concejo Municipal, con el trámite de dispensa de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:





Viene del Acuerdo de Concejo N° 033-2023-MPH.ALC.de fecha 19 de julio del 2023 pág. (03 de 03).

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de apoyo con materiales de construcción (calamina) para el local de Usos Múltiples de la Ronda Provincial de Huancabamba, ubicada en el Barrio La Villa, por la suma de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), presentada por el presidente de Ronda del Barrio la Villa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Logística el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Logística y demás unidades orgánicas de la entidad, para su conocimiento

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente Acuerdo, en la página Web del Portal Institucional, (www.munihuancabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
D.F. HERNAN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

